

CONCEPCIÓN, 09 de Marzo de 2017.

Nº 49-DAF-2017 / VISTOS: el Decreto Nº 186-DAF-2016, de fecha 20 de diciembre de 2016, por el que se ordena la clausura del inmueble ubicado en calle Abraham Valenzuela Nº 240, Población Prieto Cruz de esta Comuna por encontrarse funcionando local comercial con giro Comercializadora de Repuestos, Herramientas, Mantención y Sistemas de Inyección a nombre de doña Natalia Genoveva Soto Acosta, sin Patente Municipal; la solicitud presentada por doña **ROSA DE LA FUENTE DURÁN**, IDDOC Nº707627 de fecha 28 de Febrero de 2017, por la que solicita el alzamiento de la Clausura que afecta a la instalación de su propiedad; la Resciliación de Contrato de Arrendamiento, de fecha 28 de Diciembre de 2016, suscrito entre la solicitante y doña Natalia Soto Acosta ante Notario; y teniendo presente, lo establecido en los artículos 23 y 58 del Decreto Ley Nº 3.063, Ley de Rentas Municipales; el artículo 78, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; lo dispuesto en los artículos 65 letra ñ) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 i) de la citada Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, en uso de las atribuciones señaladas en el Decreto Nº 50-P-2016, Sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias,

## DECRETO

1. Procédase al **ALZAMIENTO DE CLAUSURA**, dispuesta por Decreto Alcaldicio Nº 186-DAF-2016, de fecha 20 de diciembre de 2016, que afecta a galpón ubicado en calle **ABRAHAM VALENZUELA Nº 240, POBLACIÓN PRIETO CRUZ** de esta Comuna, en atención a la Resciliación de Contrato presentada por su propietaria.
2. Procédase por la **Dirección de Protección Civil**, las diligencias de alzamiento de la clausura, debiendo levantar el Acta correspondiente, cuyo original se remitirá, dentro del plazo de 48 horas de efectuada, a Dirección de Administración y Finanzas para ser anexada al presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL CARRASCO MARAMBIO  
DIRECTOR  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MACM/MMRP/mla  
DISTRIBUCIÓN:

- Señora Prefecto de Carabineros de Concepción (1)
- Señora Directora Jurídica.
- Señor Director de Control
- Señor Director de Protección Civil (2)
- Señor Director de Administración y Finanzas (1)
- Señor Secretario Municipal
- Señores Patentes y Rentas (1)

ID DOC Nº 707627